

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000789**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001411 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA

LIBRE GESTION No. : 1G16000228

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO	C/U	337,930	\$ 0.084400	\$ 21,782.692000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS,

DESCRIPCION COMERCIAL: BOLSA PLASTICA MEDIANA COLOR ROJO CAPACIDAD DE 8 A 10 KILOS

MARCA DEL PRODUCTO: NO IMPRESA SEGUN SE DETALLA EN OFERTA

MODELO : NO DETALLA EN LA OFERTA.

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER DISTRIBUCION EN ANEXO I

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR, NO IMPRESO

PRESENTACION DEL PRODUCTO: PAQUETES DE 100 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Almacenes de Articulos Generales Central de Oriente y Occidente(ver distribucion

VAUDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: 2016

TIPO: ARTICULOS GENERALES

COLOR: ROJO

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA.

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION:

CARACTERISTICAS TECNICAS: COMPRA DE 337, 930 UNIDADES

Quiero Original de Orden de Compra

16-11-16 3:pm

PURIFASA
TODO PARA LA LIMPIEZA
PBX: 2272-1051 Telefax: 2272-9163
Marla Guillermina Aguilar
REGISTRO 23499-0 NIT. 1006-120654-001-4

BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO X 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABLE, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ESPESOR DE 100 A 200 MICRAS(100 MICRAS POR CARA). EL COLOR ROJO PUEDE VARIAR EN SU TONALIDAD POR SER PRODUCTO RECICLABLE. PROVEEDOR PRESENTO MUESTRA Y ESTA FUE EVALUADA POR USUARIO. PROVEEDOR MANIFIESTA EN OFERTA QUE LA FORMA DE ENTREGA ES SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LIBRE GESTIÓN. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017

PURIFASA
TODO PARA LA LIMPIEZA
PBX: 2272-1051 Telefax: 2272-9163
Marla Guillermina Aguilar
REGISTRO 23499-0 NIT. 1006-120654-001-4



[Signature]
Llc. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]

[REDACTED]

16-11-16 3:pm

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4616000789

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001411 NIT: 10061206540014
NOMBRE DE PROVEEDOR: AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA

LIBRE GESTION No. : 1G16000228

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
80307001	CUCHARA DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE	CU	77,175	\$ 0.008400	\$ 648.270000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CUCHARA DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE

DESCRIPCION COMERCIAL: CUCHARA DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE.

MARCA DEL PRODUCTO: DON PEPE

MODELO : NO DETALLA EN LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER DISTRIBUCION EN ANEXO I

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR, NO IMPRESO

PRESENTACION DEL PRODUCTO: FARDO X 5000 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Almacen de Articulos Generales Central y Occidente (ver distribucion en anexo I)

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: 2016

TIPO: ARTICULOS GENERALES

COLOR: BLANCO

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: COMPRA DE 77,175 UNIDADES

OBSERVACIONES DE POSICION:

CARACTERISTICAS TECNICAS: CUCHARA DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE. PROVEEDOR PRESENTO MUESTRA Y ESTA FUE EVALUADA POR USUARIO. PROVEEDOR MANIFIESTA EN OFERTA QUE LA FORMA DE ENTREGA ES SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LIBRE GESTIÓN. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017

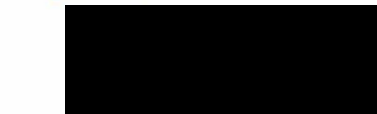
VALOR TOTAL \$ 22,410.962000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 16 DIAS DEL MES DE Noviembre 2016


PURIFASA
 TODO PARA LA LIMPIEZA
 PBX: 2272-1051 Telefax: 2272-9163
 María Guillermina Aguilar
 REGISTRO: 23499-0 NIT: 1006-120654-001-4


 I.S.S.S.
 Lic. Sofía Lorena de Rivas



16-11-16

3. P.M



Dr

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000762. LIBRE GESTION No. 1G16000228
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA, DESECHABLES Y PARA LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitire a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Almacenes de Artículos Generales Central, de Oriente y Occidente (lugares de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Recibo Original de anexo 1

[Redacted signature area]

16-11-16 3:pm

dsmf/



Sofia

Lic. Sofia Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4816000799. LIBRE GESTION No. 1G16000228

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA, DESECHABLES Y PARA LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DEL ISSS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

JEFES DE ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES: CENTRAL, ORIENTE Y OCCIDENTE

FORMA DE ENTREGA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABLE, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ESPESOR DE 100 A 200 MICRAS EN PAQUETES DE 100 UNIDADES PARA FACILITAR SU DESPACHO	CU	337,930	<p>Almacén de Artículos Generales Central. 1ra entrega máximo 15 días hábiles después de firmada la orden de compra. (128,668 c/u). 2da entrega 30 días calendario después de la primera entrega (128,668 c/u). TOTAL: 253,318</p> <p>Almacén de Artículos Generales de Occidente. 1ra entrega máximo 15 días hábiles después de firmada la orden de compra (24,143 c/u). 2da. Entrega 30 días calendario después de la primera entrega (24,143 c/u). TOTAL: 48,286</p> <p>Almacén de Artículos Generales de Oriente. 1ra entrega máximo 15 días hábiles después de firmada la orden de compra (30,560 c/u). 2da entrega 30 días calendario después de la primera entrega (5,768 c/u) TOTAL: 36,328</p>
90307001	CUCHARA DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE	CU	77,175	<p>Almacén de Artículos Generales Central. 1ra entrega máximo 15 días hábiles después de firmada la orden de compra (10,838 c/u). 2da entrega 30 días calendario después de la primera entrega (10,837 c/u). TOTAL: 21,675 c/u</p> <p>Almacén de Artículos Generales de Occidente. 1ra entrega máximo 15 días hábiles después de firmada la orden de compra (27,750 c/u). 2da. Entrega 30 días calendario después de la primera entrega (27,750 c/u). TOTAL: 55,500 c/u</p>

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Esta es Original de anexo 1

[Redacted signature area]

16-11-16 3: P.M



dsmt/

Sofia
Lic. Sofia Lorena de Rivas



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"